
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION N°	
394	123

Montevideo, 25 de julio de 2023.

VISTO: la solicitud conjunta de la Responsable de Compras, la Coordinadora Legal (DSC), la Directora de Servicios Corporativos, el Director de Instituto Tecnológico Regional Suroeste y la Coordinadora Administrativa del Instituto Tecnológico Regional Suroeste de redistribuir las tareas y modificar la dependencia de la colaboradora Téc. Cynthia Ferreira.

RESULTANDO: I) que la colaboradora actualmente se desempeña en el Área de Compras como Analista Administrativa I en el ITR SO (AD, grado 5), dependiendo directamente de la Coordinadora Administrativa del ITR Sur Oeste, con una carga horaria de 40 horas semanales;

II) que, de acuerdo a lo informado en la solicitud, a partir del trabajo conjunto entre el Área de Compras y el Área Legal, se entendió conveniente redefinir las tareas que está desempeñando la colaboradora, con el objetivo de orientarlas hacia áreas que se buscan desarrollar y que se adecuan al perfil e interés de la colaboradora;

III) que, en particular, se identifica la necesidad de que continúe prestando sus funciones en el Área de Compras, con una carga horaria de 20 horas semanales, encargándose apoyar a la misma en las dudas que puedan surgir en materia de contratación pública y elevar las mismas al equipo legal, gestionar procedimientos de compras transversales a toda la UTEC, en función de las necesidades de la organización, dar apoyo en capacitaciones del área y atender consultas como mesa de ayuda de los módulos de Odoó vinculados a compras;

IV) que, respecto a las 20 horas restantes de su contrato se acuerda que actuará como nexo entre el Área de Compras y el Área Legal, principalmente en cuanto a la revisión de los expedientes de contratación pública que se elevan para la

aprobación de los distintos órganos de UTEC, desempeñando un rol de revisión inicial de los temas que son enviados desde el Área de Compras para intervención legal, con el fin de asegurar que contengan los aspectos necesarios para poder dar celeridad a los procesos;

CONSIDERANDO: I) que teniendo en cuenta la redistribución de tareas y el nuevo rol que desempeñará la colaboradora, resulta necesario que la misma dependa directamente de la Responsable de Compras respecto a las tareas vinculadas a dicha área (con una carga horaria de 20 horas), y que comience a depender de la Coordinadora Legal de la DSC para las restantes 20 horas asociadas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

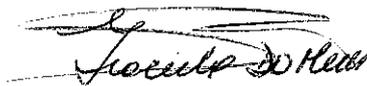
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Determinar que la colaboradora Téc. Cynthia Ferreira dependerá de la Responsable de Compras para las tareas que preste en dicha área, con una carga horaria asociada de 20 horas semanales; y de la Coordinadora Legal de la DSC por las restantes 20 horas de su contrato.

2°. Notifíquese a la colaboradora, y a la Responsable de Compras, la Coordinadora Legal (DSC), la Directora de Servicios Corporativos, el Director de Instituto Tecnológico Regional Suroeste y la Coordinadora Administrativa Instituto Tecnológico Regional Suroeste a sus efectos.



Dr. Andrés Gil
Consejero
Universidad Tecnológica



Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica